

INFORME 012/SE/29-01-2015. RELATIVO AL FENECIMIENTO DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE REGISTRO DE CONVENIOS DE COALICIÓN PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE GOBERNADOR, DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS 2014-2015. EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO, EN SU SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DEL 2015.

En sesión extraordinaria celebrada el 24 de diciembre del 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó por votación unánime el acuerdo INE/CG351/2014, por el que se aprobaron los lineamientos que deberán observar los Organismos Públicos Locales electorales respecto de la solicitud del registro de los convenios de coalición para los procesos electorales locales 2014- 2015; en el resolutivo tercero del referido acuerdo se obliga al Instituto Nacional Electoral a notificar, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales el acuerdo en mención; en cumplimiento a lo anterior el órgano electoral federal por oficio INE/UTVOPL/2014, notificó el acuerdo que se señala a este órgano electoral local, con el cual se modifican los lineamientos que deberán observar los Organismos Públicos Locales Electorales respecto de la solicitud de registro de los convenios de coalición para los procesos electorales locales 2014-2015, cuya modificación en lo esencial establece lo siguiente:

3. “Los partidos políticos que busquen coaligarse para el proceso electoral 2014-2015, deberán presentar la solicitud de registro del convenio respectivo al Presidente del Organismo Local, y en ausencia de este al Secretario Ejecutivo hasta la fecha en que inicie la etapa de precampañas establecidas en cada entidad federativa”...

El día 22 de diciembre del 2014, a las 22:00 horas, se recibió ante este Órgano Electoral, la solicitud de registro del convenio de coalición parcial denominada **“Compromiso por la paz y el progreso”**, conformada por los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, para participar en veintisiete de los veintiocho distritos electorales de los que se integra el estado de Guerrero.

Cabe señalar que de conformidad con lo previsto en el acuerdo referido, el 22 de enero de la presente anualidad, inicio la precampaña electoral, la cual concluye el 2 de marzo también de este año, por lo que, en acatamiento al citado resolutivo, la fecha límite para la presentación de solicitudes de registro de convenios de coalición para la elección de diputados locales fue el mencionado 22 de enero del presente año; no habiéndose recibido ninguna otra solicitud de registro en el aludido plazo.



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE GUERRERO
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL _____**

Lo que se informa a los integrantes de este Consejo Distrital, para su conocimiento y los efectos legales correspondientes.

_____, Guerrero, ____ de _____ del 2015.

**EL (A) PRESIDENTE (A) DEL
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL _____**

C. _____

EL (A) SECRETARIO (A) TÉCNICO. (A)

C. _____